

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18068** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 30 de abril de 2010 en el procedimiento número 190/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Javier Lázaro Benages con domicilio en avenida Francese Tárrega, número 74, p 5b, de Villarreal, y código identificación fiscal/documento nacional de identidad número 52942053D.

Segundo.-Que dicho se decreta la intervención de las facultades de administración del deudor, quedando el ejercicio ordinario del mismo sometido a la autorización o conformidad de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 30 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100037889-1